DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14963
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368263

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	17 de noviembre de 2020	**HORA:**	08:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 100242,21 Y_1: 98676,47 X_2: 100236,92 Y_2: 98665,36 X_3: 100246,71 Y_3: 98660,46 X_4: 100252,13 Y_4: 98670,91			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ramírez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2			
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13			
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	11	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0206LEBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	137 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38845**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Ramírez de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución de Legalización 1208 del 27 de diciembre de 2006, por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-4439 (2006), adenda aclaratoria del Capítulo 5. Concepto de Riesgo del CT-4351 (2006), Concepto Técnico para el proceso de Legalización del Barrio Ramírez, el predio evaluado se localiza en una zona de amenaza Media y de riesgo Media por movimientos en masa (ver Figura 1). En el CT-4351 (2006) se recomendó entre otros aspectos, como medida de reducción del riesgo, controlar el proceso erosivo en el sector por medio de obras de drenaje, puesto que la erosión laminar y en surcos puede llegar a generar problemas de inestabilidad si no se controla este proceso.

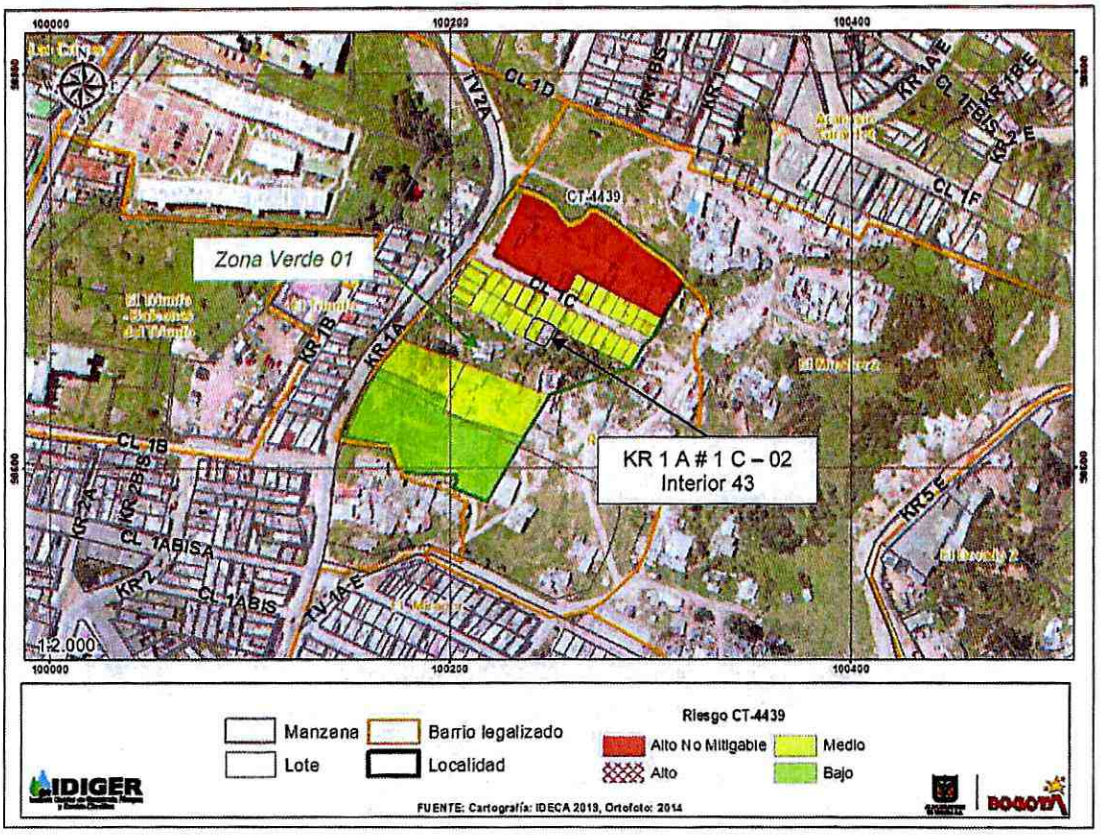


Figura 1. Mapa de Zonificación de riesgo por Movimientos en Masa para el Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe, según CT-4439 (2006)

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la KR 1 A # 1 C – 02, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la KR 1 A # 1 C – 02

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8223	13/04/2015

En el DI-8223 (2015) se evaluó el sector de la KR 1 A con CL 1 C, no evidenciando procesos de movimientos en masa de carácter local y/o global que pudieran generar compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas. Se recomendó entre otros aspectos, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar el mantenimiento y revisión de las redes localizadas en el sector evaluado, para garantizar su adecuado funcionamiento, descartar y/o evitar la presencia de fugas producto del desempate y/o rotura de las mismas, que puedan detonar procesos de remoción en masa en el sector evaluado. También se recomendó a la Alcaldía Local de Santa Fe, ejercer el correspondiente control urbanístico, así como ordenar la desocupación y demolición de inmuebles correspondientes a nuevas ocupaciones en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización del predio evaluado, esto es, el predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe.

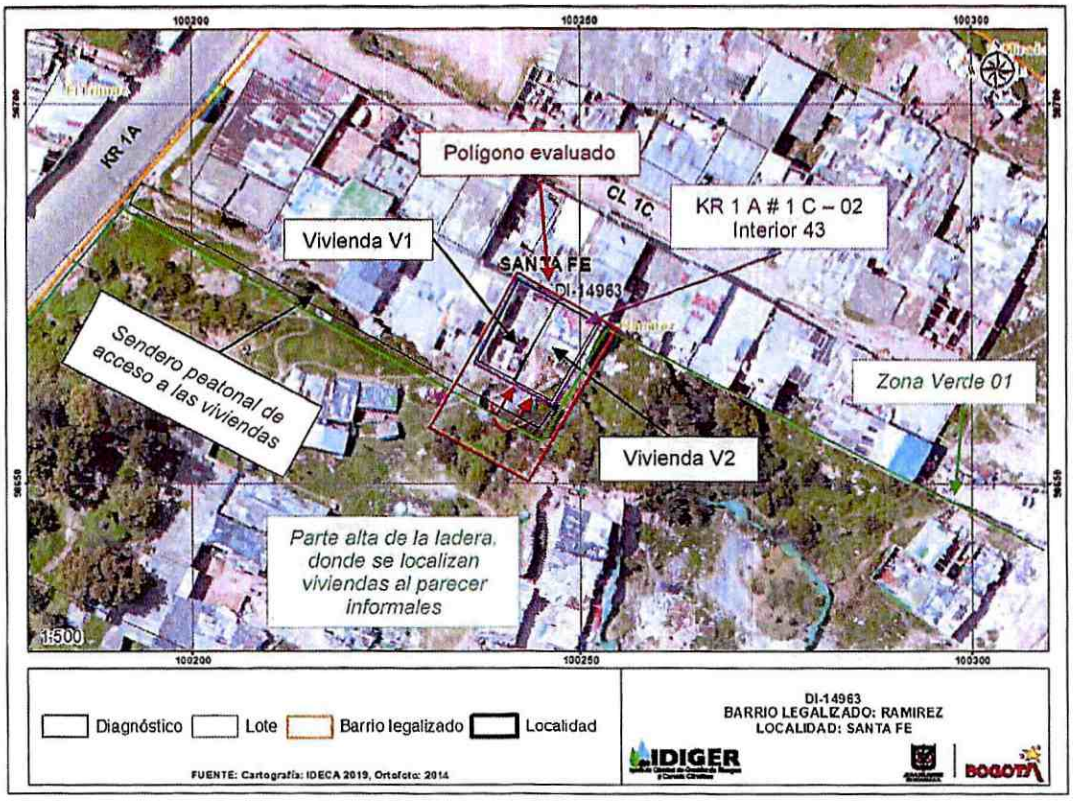


Figura 2. Localización general del predio evaluado, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de noviembre de 2020 al predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media, no consolidada urbanísticamente, donde no se evidencian adecuadas medidas de protección y/o de contención, ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En la parte baja de la ladera se identifican viviendas construidas principalmente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, mientras que en la parte alta se emplazan viviendas construidas en material de recuperación localizadas en la Zona Verde 01 de acuerdo con el CT-4439 (ver Figura 2). No es posible acceder a las viviendas de la parte alta de la ladera debido a unos cerramientos en madera que han colocado en esta zona de la ladera, desde los cuales se hace el llamado, pero nadie lo atiende (ver Fotografía 1).

El predio evaluado se localiza aproximadamente a una distancia horizontal de 1,5 m al Norte de la base de una ladera, y cuenta con 2 edificaciones construidas en cerramiento de material de recuperación y "estructura" de la vivienda 1 en mampostería simple y de la vivienda 2 en mampostería parcialmente confinada (ver Fotografías 2 y 3). La separación entre el predio evaluado y la base de la ladera ha sido utilizada como sendero de acceso a las viviendas de la zona (ver Fotografía 4), aclarando que, las viviendas evaluadas en el presente documento se sitúan al final del sendero de acceso.

En el costado norte de la ladera, costado colindante con el predio evaluado se identifica un deslizamiento a lo largo de aproximadamente una longitud de 16 m, y una altura de 5 m que involucra un volumen de aproximadamente 15 m^3 que se deposita de manera parcial en el sendero de acceso a las viviendas del predio evaluado (ver Fotografías 5 - 8). En el tramo restante del sendero peatonal, en el que la altura de ladera adyacente decrece a medida que se acerca a la vía de la KR 1 A, no se identifican movimientos en masa considerables (ver Fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Procesos erosivos, saturación y degradación de los materiales que conforman la ladera localizada al costado Sur del predio evaluado.

- Ausencia tanto de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial como de sistemas de protección en la ladera.

- Posibles filtraciones en las aguas que se vierten desde las viviendas localizadas en la parte alta de la ladera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Cerramiento de las viviendas localizadas en la parte alta de la ladera



Fotografía 2. Fachada de la vivienda V1 emplazada en el predio evaluado



Fotografía 3. Fachada de la vivienda V2 emplazada en el predio evaluado



Fotografía 4. Sendero peatonal de acceso a las viviendas de la zona





Fotografía 5 y 6. Desprendimiento de material de ladera frente a predio evaluado, visto de noroccidente a suroriente

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

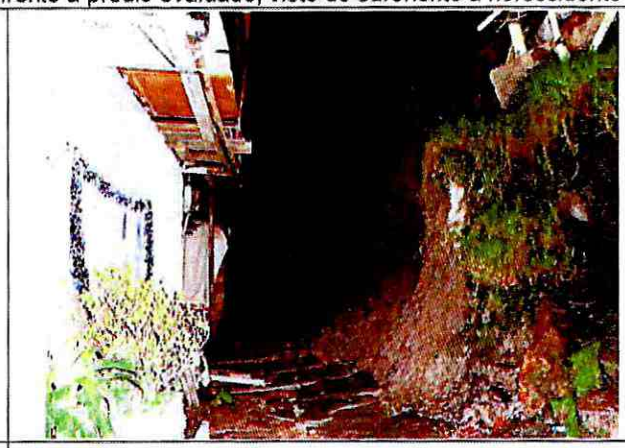




Fotografía 7 y 8. Desprendimiento de material de ladera frente a predio evaluado, visto de suroriente a noroccidente



Fotografía 9. Ladera en el comienzo del sendero peatonal de acceso a las viviendas



Fotografía 10. Ladera frente al predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43	Mampostería simple y mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimiento de material de ladera afectando el sendero para el acceso a las viviendas del predio evaluado

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los desprendimientos del material de la ladera frente al predio evaluado, pudiendo comprometer el acceso a las viviendas emplazadas en este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe.

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera localizada frente al predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe.

- Se da recomendación de evacuación de las 2 viviendas emplazadas en el predio evaluado, mediante Formato No. 5522.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5368263

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5522	17/11/2020	Luz Elena Rodríguez Alfonso	Evacuación de las 2 viviendas emplazadas en el predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Si bien no se observan daños considerables en las viviendas emplazadas en el predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe, la estabilidad y habitabilidad de estas, actualmente se encuentran comprometidas ante posibles nuevos desprendimientos desde la ladera inspeccionada.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de las 2 viviendas existentes en el predio, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad de la ladera localizada frente al predio en comento.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias:

    - Y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público (en este caso

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

principalmente en la Zona Verde 01), ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en la parte alta de la ladera situada frente al predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe.

- Implementar las medidas adecuadas de protección, contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la ladera localizada frente al predio de la KR 1 A # 1 C – 02 Interior 43, Barrio Ramírez, Localidad Santa Fe, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad de la ladera.

- Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.3 Aprobó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071